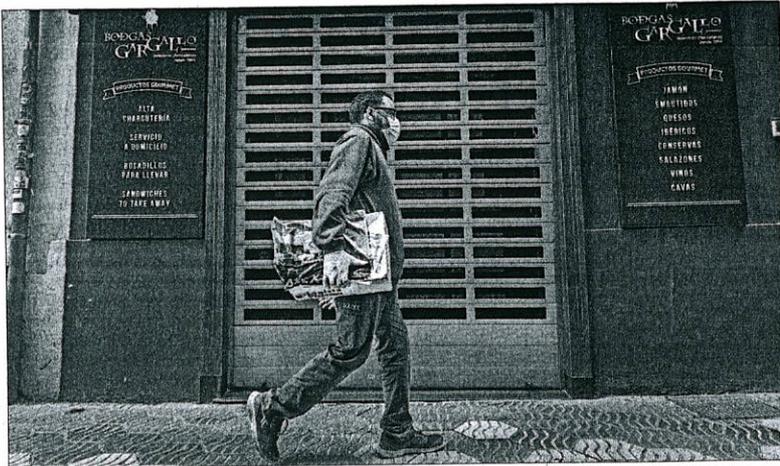


ECONOMÍA Y TRABAJO

LA CRISIS DEL CORONAVIRUS



Un empleado reparte un paquete vestido con guantes y máscara. / MÓNICA TORRES

El decreto que ordenó el cese de toda actividad no esencial desconcierta a pequeños empresarios

“Hasta la madrugada leyendo el BOE”

Laura Delle Femmine, Madrid “Si de verdad esto termina el día 12 hay una pequeña esperanza de que la actividad aguante, pero como se prolongue va a ser una ruina”. Antonio Francisco Torres tiene 29 años, es autónomo y ayer decidió que durante las próximas dos semanas dormirá en el vivero que regenta junto a su padre. “Hasta la semana pasada venía a cuidar las plantas, pero ayer me pararon dos veces; me dijeron que mi actividad no es esencial y que me tengo que quedar en casa”.

Su situación cambió en tan solo 24 horas, como la de muchos otros trabajadores. La razón está recogida en un decreto, publicado cerca de la media noche del domingo, que solo permite mantener en funcionamiento las actividades esenciales para contener la expansión de la Covid-19. Y la producción de plantas ornamentales y aromáticas de Viveiros Antonio no es una de ellas. Este negocio familiar nació hace 36 años y ya ha perdido unos 10.000 euros desde el inicio de la crisis sanitaria. “No podemos usar el riego automático porque tenemos 112 variedades de plantas, cada una con sus cuidados”, dice Torres. Teme que los ingresos primaverales —“nuestro fuerte”— estén perdidos. El viernes solicitó la prestación extraordinaria por cese de actividad que el Gobierno ha diseñado para los autónomos, pero aún no sabe qué le depara el futuro.

El decreto que congela la economía cayó como un jarro de agua fría a muchos autónomos y empresas. La lista de las actividades consideradas esenciales, así como la tardanza en publicarlo en el BOE, ha pillado con la guardia baja a muchas compañías y es todavía fruto de confusión. Las principales asociaciones de autónomos y sindicatos aseguran que han recibido una avalancha de preguntas. Desde la patro-

nal de la industria siderúrgica Unesid advierten de que hay equipos que necesitan mantenimiento y que no se puede poner el cerrojo de un día para otro.

“Cuando salió el decreto ayer no sabía que hacer, estuve hasta las doce de la noche leyendo el BOE”, asegura Javier Sanz, albañil de Castilla-La Mancha. Ya por la mañana hizo una ronda de lla-

Los que sí pueden ir a trabajar

Los empleados de establecimiento como supermercados, tiendas de alimentación, farmacias, clínicas, veterinarios y gasolineras, transporte de mercancías y personas, hostelería y restauración a domicilio.

Actividades que prestan servicios en Instituciones Penitenciarias, de protección civil, salvamento marítimo y extinción de incendios.

Profesionales que atienden mayores, menores, personas dependientes, con discapacidad y víctimas de violencia de género.

Actividades de I+D vinculadas a la Investigación de la Covid-19 y suministradoras del material necesario Servicios funerarios, puntos de venta de prensa y medios de comunicación, servicios financieros, empresas de telecomunicaciones.

Servicios de limpieza, mantenimiento, reparación de averías urgentes, vigilancia, recogida de residuos.

Centros de acogida a refugiados, depuración y saneamiento de agua, servicios meteorológicos, correos.

madas para entender si podía seguir con su actividad, pero obtuvo respuestas contradictorias. “He decidido quedarme en casa, lo hablé con mis clientes y lo han entendido”. “Por suerte no tengo que hacer frente al gasto de un local, pero no sé si puedo acceder al cese de actividad. A los autónomos nos están dejando atrás”, lamenta.

Miguel Rosalén, que hace tan solo unos meses se incorporó a la empresa de pinturas industriales de su familia, que cuenta con un puñado de trabajadores, se lo ha tomado peor. “Estoy indignado. Ni con la crisis de 2008 dejamos de trabajar”, asegura. “Es verdad que bajó mucho el nivel y que tuvimos que hacer algunos despidos, pero ahora es nada. Si no abrimos no facturamos. ¿Cómo vamos a hacer?”.

Otros han encajado mejor el golpe. Miguel Ángel Gómez Maqueda está al frente de la empresa Desnivel Agranatura, dedicada a trabajos en altura y construcción de taludes. “Ya con la declaración del estado de alarma tuvimos los primeros problemas”, asegura. “Al trabajar desplazados del domicilio, con restaurantes y hoteles cerrados, sin poder mantener la distancia de seguridad en las obras ni tener los equipos de protección individual suficientes decidimos parar”. La empresa ya hizo un ERTE para la mayoría de la plantilla. “Mantuvimos a seis personas para organizar el material en nuestro centro logístico, ahora ni eso”, dice Gómez.

Con las nuevas reglas, dos de ellos acabarán teletrabajando y los otros cuatro recibirán los nuevos permisos retribuidos recuperables aprobados en el nuevo decreto y utilizables hasta el 9 de abril. “Estoy muy preocupado por el después y también por cuánto va a durar el ahora”, confiesa. Una duda que muchos comparten.

El Gobierno ultima dar microcréditos a inquilinos

JOSÉ LUIS ARANDA, Madrid

El Consejo de Ministros debate hoy las ayudas al alquiler. Ayer se alcanzó un principio de acuerdo en el seno del Gobierno que incluye una paralización de desahucios durante seis meses. El apoyo a inquilinos vulnerables se realizará mediante microcréditos y también se plantea una quita del 50% de la deuda contraída con arrendadores que sean grandes propietarios.

El debate sobre las ayudas al alquiler en el Gobierno de coalición ha levantado ampollas en las últimas semanas hasta que ayer se alcanzó un principio de acuerdo. La propuesta que llevará el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana (que tiene las competencias estatales en materia de vivienda) incluye una paralización de los desahucios durante seis meses, el mismo periodo por el que se prorrogarán todos los contratos de alquiler cuyo vencimiento se produzca durante el periodo de estado de alarma, que se declaró el pasado 14 de marzo y tiene una duración provisional hasta el próximo 11 de abril.

En cuanto a la medida para ayudar a aquellos que no pueden afrontar el pago del alquiler, la propuesta es otorgar microcréditos a los inquilinos a través del ICO. Se trataría de préstamos avalados por el Estado que los arrendatarios deberían devolver poco a poco en plazos largos. Los dirigentes de Unidas Podemos exigen una suspensión de las rentas. El acuerdo se cerró finalmente en torno a esos microcréditos.

Con esta medida, se daría un plazo inicial de seis años a los inquilinos para devolver los préstamos, al término de los cuales, si

no han sido capaces de pagarlos, se añadirían otros cuatro años. Además, habrá ayudas directas del Estado para saldar esa deuda en el caso de aquellos hogares más vulnerables. El importe máximo de las ayudas será de 900 euros al mes para cubrir el principal del préstamo con los intereses. A estos se añadirán otros 200 euros como máximo para gastos de comunidad, mantenimiento del inmueble o suministros básicos.

La propuesta diferencia entre pequeños o grandes arrendadores. Con los grandes tenedores, el inquilino podrá optar por una quita del 50% sobre las cantidades impagadas o demandar que esa deuda se reestructure para devolverla en dos o tres años. Esto sin perjuicio de que los arrendatarios cuyos pisos pertenecen a grandes compañías o fondos de inversión también puedan acogerse a la línea de créditos del ICO.

El decreto que perfila el Gobierno incluye asimismo una moratoria para las hipotecas de inmuebles en los que se realice una actividad económica, según fuentes de la Administración, informa Hugo Gutiérrez. Una ayuda dirigida a autónomos, profesionales y pymes que hayan tenido que parar su actividad por la Covid-19.

El Ejecutivo prepara una moratoria de las cuotas de autónomos y pymes

A. M. / M. V. G., Madrid

Ante las peticiones masivas de liquidez para hacer frente a la crisis de la Covid-19, el Gobierno se plantea una moratoria de los pagos de cuotas a la Seguridad Social para autónomos y parte de las pymes. Según fuentes gubernamentales, el Ministerio de Economía ha dado el visto bueno a la iniciativa. Y ahora la pelota está en el departamento del ministro José Luis Escrivá, que está haciendo números para analizar cuánto puede asumir la Seguridad Social. Estas cifras se revisarán en el Consejo de Ministros de hoy, y es muy posible que se aprueben con carácter de urgencia.

Entre otras cosas, se estudia el alcance de la medida para las pymes. Todavía no se ha decidido los criterios y a qué número de empresas se puede llegar. Una de las formas de definir la pequeña y mediana empresa es por el número

de trabajadores. Normalmente se suelen tomar de menos de 250 trabajadores. Pero problemáticamente se coja como baremo menos empleados, señalan fuentes gubernamentales.

Las patronales y los autónomos reclaman estas medidas para afrontar la caída de ingresos. Las críticas empresariales han aumentado durante los últimos días por la restricción de los despidos y el cierre de todas las actividades no esenciales. Así que el Ejecutivo ha puesto sobre la mesa esta medida que tratará de aplacar los ánimos. Hasta ahora solo habían brindado una moratoria de impuestos por valor de 30.000 euros y liquidez mediante avales.

El Consejo de ministros también tratará una prestación extraordinaria para colectivos vulnerables que se han quedado sin ayudas. En concreto, irá la destinada a empleadas del hogar.